El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, representante de la región Piura e integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

Que, el distrito de Marcavelica es uno de los ocho que conforman la provincia de Sullana, creado por Ley N° 11794 del 25 de marzo de 1952, con una superficie territorial de 1687.98 km² ejerciendo la presidencia de la república el general José Manuel Arturo Odría Amoretti;

Que, el distrito de Marcavelica se ubica en la margen derecha del río Chiri y limita por el norte con la quebrada de Fernández, en el distrito de Casitas (Tumbes); por el sur, con la margen derecha del río Chira, entre los linderos de los distritos de Tamarindo y Salitral; por el este, con los distritos de Lancones, Querecotillo y Salitral; y por el oeste, con los distritos de Ignacio Escudero y Tamarindo (Paita).

Que, la historia del distrito de Marcavelica se remonta a la época pre inca y al desarrollo de la cultura Tallán. El historiador Luis Valcárcel, expresa que "marka" significa pueblo y "huilca" o "vilca" ídolo o jefe, por lo que Marcavelica equivale a pueblo del ídolo o pueblo jefe;

Que, el distrito de Marcavelica presenta bellos atractivos naturales como El lago Agua de la Leche, laguna que presenta aguas medicinales para beneficio de la población además de El Coto de Caza El Angolo, reserva nacional que entrega bondades en fauna y flora, orgullo del poblador distrital;

Que, el distrito de Marcavelica mantiene su fe intacta al realizar diversas festividades como la de la Virgen Fátima, patrona del distrito, el homenaje al Señor de los Milagros, al Señor Cautivo de Ayabaca y La Festividad de Santa Rosa y San Martin de Porres, Virgen del Carmen, homenajes que demuestran fidelidad católica por parte de la población;

Que, es merecido el reconocimiento a su población, que con trabajo constante busca alcanzar el desarrollo local en armonía con la naturaleza; con infatigable espíritu de trabajo además de entregar acogimiento y amabilidad a sus visitantes;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el reconocimiento, saludo y felicitación al distrito de Marcavelica, provincia de Sullana, Región Piura, al conmemorar el día 25 de marzo de 2022, su 70° aniversario de creación política.

SEGUNDO: Hacemos votos para que las autoridades y ciudadanos puedan desarrollar acciones que sirvan para promover su integración socioeconómica, turística y cultural con la finalidad de coadyuvar al desarrollo distrital y regional.

TERCERO: Remitir la presente MOCION DE SALUDO al señor Augusto Chiroque Nunura, Alcalde del distrito de Marcavelica y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades comunales, civiles, políticas, eclesiásticas, policiales, y ciudadanos del distrito.

Lima, marzo 2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/03/2022 18:38:47-0500